

**El Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo anuncia la apertura del primer plazo para la presentación de nuevas propuestas de Títulos Propios para su impartición en el curso académico 2016/2017**

1.- Objeto de la convocatoria:

A través de la presente convocatoria se establecen los criterios y plazos para la presentación de programas de Títulos Propios de cara a su impartición en el curso académico 2016/17.

Estos programas se acogen a la Normativa de Formación Permanente aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2014.

**Se establece para esta convocatoria un máximo de 40 programas NUEVOS.**

2.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Convocatoria, los programas que cumplan los siguientes requisitos:

- Complimentación adecuada de la memoria académica.
- Presentación de la memoria económica: ajustada a un rango de mínimos y máximos de alumnado según la carga académica de cada programa:
  1. Aquellos Títulos con una carga igual o superior a 30 ECTS: Mín. 12, Máx. 25
  2. Aquellos Títulos con una carga menor de 30 ECTS: Mín. 10, Máx. 25.
- Presentación de los anexos requeridos.

3.- Presentación de Solicitudes

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán acceder a los modelos establecidos en este [ENLACE](#).

La presentación de los programas podrá realizarla cualquier promotor/a que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la normativa de formación permanente de la UPO. En caso de renovación de programas, deberá realizarla la Dirección Académica, o cualquier otro miembro de la Comisión Académica con autorización escrita del Director o Directora Académico/a.

El trámite de presentación se realizará a través del siguiente correo electrónico: [presentaciontitulospropios@upo.es](mailto:presentaciontitulospropios@upo.es); el trámite se considerará validado cuando el interesado/a reciba un mensaje de confirmación de la recepción de la documentación enviado desde el Área de Formación Permanente.

Código Seguro de verificación:H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	09/11/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==	PÁGINA	1/3



H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==

#### 4.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán desde el **9 al 30 de noviembre 2015 (incluido)**.

Una vez presentada toda la documentación, el Área de Formación Permanente revisará la documentación aportada pudiendo solicitar alguna modificación o documentación adicional, para el correcto cumplimiento de las memorias.

#### 5.- Plazos y Procedimientos de selección.

- Desde el 11 al 15 de enero de 2015: plazo de subsanación de cursos presentados.
- Desde el 21 al 29 de enero de 2016: evaluación de las propuestas formativas por parte de los expertos.
- Evaluación y visto bueno, si procede, de la Comisión de Postgrado de la Oferta de Títulos Propios (Febrero). Con posterioridad a esta Comisión, (1) se procederá a enviar a los promotores el informe de aquellos cursos que no hayan superado la nota de corte establecida en esta convocatoria, (2) se pondrán en exposición pública los cursos aprobados por la Comisión durante un plazo de seis días naturales.
- Aprobación, si procede, por Comisión de Postgrado, una vez finalizado el periodo de exposición pública.

Se prevé que al final de febrero de 2016, serán aprobados definitivamente los cursos títulos propios y podrá abrirse el plazo de inscripción de alumnado.

#### 6.- Criterios de Selección y Baremo.

El principal criterio de selección será la nota obtenida a través de la rúbrica evaluada por los expertos académicos, siendo el máximo de 108 puntos para programa superiores a 30 créditos ECTS, y de 88 puntos para cursos inferiores a 30 créditos ECTS

Adicionalmente a esta puntuación, aquellos programas que tengan al menos 2 ediciones impartidas y se presenten a una nueva convocatoria sumarán 5 puntos

Por otra parte, la Comisión de Postgrado podrá asignar un máximo de 20 puntos adicionales por programa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Líneas estratégicas de la UPO:** aquellos programas que se alineen con alguno de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide. [ENLACE AL PLAN ESTRATÉGICO](#).
- **Innovación/Actualidad:** para aquellos programas que por la temática que abordan tengan un carácter innovador o de actualidad.
- **Garantía de viabilidad:** se le aplicará a los programas que aporten un compromiso firme para garantizar la captación del número mínimo de alumnado para su viabilidad.

Código Seguro de verificación:H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	09/11/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==	PÁGINA 2/3
 H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==			

La nota de corte establecida para la inclusión del curso en la Oferta Académica correspondiente, según las diferentes tipologías de Título Propio, es la siguiente:

- Máster Título Propio, Diploma de Especialización y Diploma de extensión universitaria: igual o mayor a 80 puntos.
- Título de Experto, Certificados y Certificado de extensión universitaria: igual o mayor a 70 puntos.

#### Resumen del Baremo y nota de corte

<i>Criterios/Baremo</i>	<i>Máster Título Propio</i>	<i>Diploma Especialización/ Diploma de Extensión Universitaria</i>	<i>Título de Experto / Certificado / Certificado de Extensión Universitaria</i>
Rúbrica evaluadores	108	108	88
Programas > 2 ediciones	5	5	5
Comisión de Postgrado	20	20	20
<b>TOTAL (Puntuación MAX)</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>113</b>
<i>Nota de corte (Mínimos)</i>	<i>100</i>	<i>90</i>	<i>80</i>

#### 7.- Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y condiciones de la misma, establecida en la Normativa de Formación Permanente.

#### 8.- Protección de datos

En cumplimiento de la LOPD, ley 15/99 de 13 de diciembre de 1999, los datos personales facilitados formarán parte de un fichero informatizado propiedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, cuyo uso estará restringido exclusivamente a las gestiones propias del proceso de selección. Mediante la firma de su solicitud, cada aspirante autoriza a las Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a que aparezcan sus nombres, apellidos y DNI en las diferentes listas que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Mediante escrito dirigido a la Universidad Pablo de Olavide a través de su registro general, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

<p>Código Seguro de verificación:H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	09/11/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==	PÁGINA	3/3
 <p>H29LFWPGCm7CzqoS+KxMkA==</p>				